RATIFÍCASE PROTOCOLO DE SISTEMA ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE C.A.

"No. 12 , Aprobado el 26 de Diciembre de 1967

Publicado en la Gaceta No. 12 del 15 de Enero de 1968

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el *Protocolo al Convenio Centroamericano sobre equiparación de Gravámenes a la Importación y al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Sistema Especial de Promoción de actividades Productivas) "Segundo Protocolo de Managua",* suscrito por los cinco Ministros de Economía de Centroamérica, en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- "Año Rubén Darío".- **A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3322